



## **Segunda Conferencia Mundial de la GOPAC - Arusha, Tanzania**

### **CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**Reconociendo** la importancia de las iniciativas del gobierno (poder ejecutivo) para hacer frente a la corrupción de forma global y la importancia de las Naciones Unidas para fomentar una cooperación internacional a fin de combatir la corrupción...

**la GOPAC resuelve** apoyar la implementación de la CNUCC y convenios complementarios,

- Estableciendo un grupo de trabajo mundial de miembros de la GOPAC para:
  - a) motivar y lograr la participación de los parlamentarios mediante talleres y otros medios a fin de promover la ratificación e implementación de convenciones internacionales contra la corrupción;
  - b) compilar las lecciones aprendidas con relación a la ratificación e implementación, y comunicar los resultados a los miembros de la GOPAC;
  - c) asesorar al Comité Ejecutivo y el Consejo de Dirección de la GOPAC, y a sus secciones sobre cuestiones relativas a la implementación de convenciones contra la corrupción;
  - c) identificar un conjunto complementario de disposiciones parlamentarias como una “convención parlamentaria contra la corrupción”, y
  - d) elaborar un enfoque para hacer un seguimiento de la eficacia de estas convenciones para poner freno a la corrupción;
- recomendando a las secciones regionales y nacionales que insten a sus gobiernos a ratificar e implementar las convenciones pertinentes;
- elaborando un conjunto complementario de iniciativas (incluidas las otras resoluciones adoptadas en esta conferencia) para fortalecer la eficacia parlamentaria e instar a sus secciones regionales y nacionales a promover su implementación.

**Adoptada por los delegados en la II Conferencia Mundial, 23 de septiembre de 2006, Arusha, Tanzania.**